



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co)

Caucasia Ant, seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

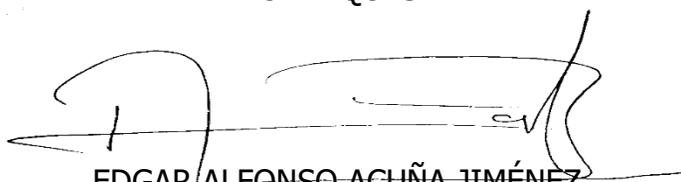
Proceso : Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2021-0004800**

Decisión : Reanuda proceso.

Habiéndose allegado por parte del Centro y Arbitraje Fundación Mínimo Vital, constancia de haber emitido auto de rechazo del trámite de negociación de pasivos respecto de la demandada señora YAMILE PEDRAZA PEÑA, y habiéndose aportado por la parte demandante copia del auto de rechazo del trámite de negociación de deudas emitido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Monteria, es por lo que, de conformidad con lo normado en el inciso primero del artículo 163 del Código General del Proceso, se reanuda el presente trámite.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d43b6f5e63e495f20f2edcaf200c650373632180d4d923d29cea19547de46541**

Documento generado en 06/02/2024 07:34:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>